PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARI

RESOLUCIÓN Nº 45/2011

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 215506 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS".

Paraguarí, 29 de junio de 2.011

V I S T A: La Nota N° 208, de fecha 23 de junio de 2011, presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, por el cual pone a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, el Informe de Evaluación N° 13/2011 correspondiente al llamado a Contratación Directa de ID N° 215506 **"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"**, a los efectos que sea adjudicado el llamado de referencia, Resolución mediante; y,

C O N S I D E R A N D O:

QUE, en la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", dispone en su Art. 16 Tipos de Procedimientos, cuanto sigue en el inciso c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 33.----------

QUE, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03 fueron cursadas invitaciones a 5 (cinco) potenciales oferentes de diferentes Empresas del Ramo solicitado en la contratación, además de la publicación del llamado en el Portal Electrónico de Contrataciones, presentándose 4 (cuatro) empresas con sus respectivas ofertas.----------

QUE, en la citada Ley, en el Artículo 34 Procedimiento inc. "c" reza que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente a una Contratación Directa, se deberá contar con un *mínimo de tres Ofertas* susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

QUE, todas las ofertas presentadas, han sido evaluadas en atención a los criterios de adjudicación contemplados en el Artículo 63° de Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y por todas las disposiciones legales que rigen la materia.----------

QUE, según el Artículo 28 de la Ley 2051/03, con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y que será la máxima autoridad de la misma quien resuelva sobre la adjudicación.--

Abog. Inocencia Alfonso de Barreto
Presidenta Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Paraguarí

Abog. Meliano Meretes L.
Miembro del Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Paraguarí

...//2...

Abog. Germán Torres Mendoza
Trib. Apel. Penal Adolescencia y Niñez
Paraguarí

Lic. Ramona Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial de Paraguarí

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARI

RESOLUCIÓN Nº 45/2011

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 215506 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS".

...//2...

QUE, por todo lo expuesto precedentemente, y viendo que la empresa **INFO LINE DE LA SEÑORA MARISA NILDA RUÍZ DÍAZ CON RUC Nº 656498-4** cuenta con la capacidad necesaria para satisfacer el requerimiento de Bienes y Servicios de la Institución, se justifica plenamente la recomendación de adjudicación del Informe de Evaluación N° 13/2011, correspondiente al llamado a Contratación Directa **ID N° 215506 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS".**----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

R E S U E L V E:

Artículo 1º: **ADJUDICAR,** El Llamado a Contratación Directa ID N° 215506 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"; a la empresa **INFO LINE DE MARISA NILDA RUÍZ DÍAZ RUC Nº 656498-4**, por un monto mínimo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones) y hasta un máximo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta Millones) I.V.A. Incluido, correspondiendo al ejercicio 2011 hasta la suma de Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones) y hasta la suma de Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones) al ejercicio 2012.----------

Artículo 2º: **ENCOMENDAR,** al Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Carlos Gustavo Acosta Zena, realizar las acciones administrativas necesarias para formalizar el Contrato Abierto del llamado de referencia.----------

Artículo 3º: **DESIGNAR,** como Fiscal de Contrato al Señor Sixto Gabriel Jacobo, Jefe de la Sección Informática, quien tendrá a su cargo la Fiscalización del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta Contratación y deberá comunicar al Departamento Administrativo en tiempo y forma si el oferente adjudicado ha incumplido lo convenido a fin de aplicar las sanciones que correspondan.----------

Artículo 4º: **IMPUTAR,** la erogación dispuesta al Rubro 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES".----------

Artículo 5º: **ANOTAR,** y notificar a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Ante mí:

Abog. Inocencia Alfonso de Barreto
Presidenta Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Paraguarí

Abog. Meliano Mereles E.
Miembro del Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Germán Torres Mendoza
Trib. Apel. Penal Adolescencia y Niñez
Paraguarí

Lic. Ramona Barreto
Administradora
Circunscripción Judicial de Paraguarí